

DECRETO 258 DE 2017

(febrero 14)

D.O. 50.147, febrero 14 de 2017

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana  
Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de Albania.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1070 del 29 de junio de 2016, el doctor Juan Rafael Mesa Zuleta, identificado con cédula de ciudadanía número 79523724, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana;

Que el doctor Juan Rafael Mesa Zuleta tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Roma, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 26 de julio de 2016;

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados;

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana es concurrente ante

el Gobierno de la República de Albania, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno;

Que el Gobierno de la República de Albania mediante Nota Verbal número 719 del 16 de enero de 2017, concedió beneplácito para la designación por parte del Gobierno de la República de Colombia, del doctor Juan Rafael Mesa Zuleta como Embajador no residente ante dicho Gobierno;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Juan Rafael Mesa Zuleta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de Albania.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.